

*Acuerdo de 24 de abril de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **asimilan determinados cargos de gestión a los cargos académicos** establecidos en los Estatutos de la Universidad, a los solos efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

En la Disposición adicional 1ª y el Anexo del RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 6 de octubre), se prevé entre los méritos para optar a la acreditación a cuerpos docentes universitarios el desempeño en órganos académicos o cargos unipersonales de responsabilidad recogidos en los estatutos de las universidades, "o que hayan sido asimilados" a estos.

Con vistas a dicha acreditación, y únicamente a los solos efectos de lo dispuesto en dicho Real Decreto 1312/2007, el Consejo de Gobierno acuerda la asimilación, a los cargos académicos recogidos en los Estatutos que se indican, de los cargos de gestión que se relacionan a continuación.

En todo caso, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 60.2 de los Estatutos de la Universidad, no procederá la certificación de cargos asimilados que se hayan desempeñado a la vez que otro cargo académico o de gestión.

CARGOS RECOGIDOS EN ESTATUTOS	CARGOS ASIMILADOS
Vicerrector / Secretario General / Gerente	<ul style="list-style-type: none"> o Adjunto al Rector o Defensor Universitario o Presidente de la Comisión de Docencia de la Universidad o Presidente de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente o Presidente de la Comisión de Investigación
Decano / Director de departamento, centro e instituto	<ul style="list-style-type: none"> o Vicesecretario General o Director del Hospital Clínico Veterinario o Director del servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera o Director de UNIVERSA o Director del Servicio de Deportes o Director de la Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI) o Director de la Granja de Almudévar o Director de Colegio Mayor Universitario propio de la Universidad o Presidente de la Comisión de Doctorado
Vicedecano / Subdirector y Secretario de departamento, centro o instituto	<ul style="list-style-type: none"> o Delegado del Rector o Director de Área (o de Secretariado) o Director de los Cursos Extraordinarios de la Universidad o Director de la Universidad de Verano de Teruel o Director Prensas Universitarias o Director de la Universidad de la Experiencia o Secretario de la Comisión de Doctorado o Subdirector del Hospital Clínico Veterinario o Subdirector del servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera o Coordinador de estudio propio universitario mayor de 20 créditos, por curso impartido. o Director de cátedra de empresa o Presidente y secretario de la antigua Comisión de contratación de centro (prevista en los Estatutos de 1985) o Presidente y secretario de la antigua Comisión de Evaluación y control de la docencia de centro. o Secretario de la Comisión de Docencia de la Universidad o Secretario de la Comisión de Investigación o Presidente y secretario de la Comisión de Docencia de centro o Asesor Defensor Universitario o Adjunto a la dirección de centro con descarga docente o Coordinador de Titulación o Coordinador de sección departamental, coordinador de departamento en centro y coordinador de área